Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJAL
ROBERTO CARLOS DÍAZ
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2026

AL SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
Dr. Gastón J. Millón
S / D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación referida a fortalecimiento de medidas de prevención y seguridad en inmediaciones del zanjón ubicado entre C-501, C-502 y C-500, en el sector 80 Viviendas – 30 Hectáreas del barrio Alto Comedero.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
C 19 OCT. 2026 D
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA
13:55

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Unico Expte. Nº 892 - X - 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 2
MESA DE ENTRADA

REFERENTE: "FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN INMEDIACIONES DEL ZANJÓN UBICADO ENTRE C-501, C-502 Y C-500, EN EL SECTOR 80 VIVIENDAS – 30 HECTÁREAS DEL BARRIO ALTO COMEDERO."

VISTO:

Los reclamos manifestados por vecinos del sector 80 Viviendas – 30 Hectáreas del barrio Alto Comedero durante recorridas y relevamientos territoriales realizados en la zona.

CONSIDERANDO:

Que durante recorridas y relevamientos territoriales realizados en el sector, residentes manifestaron preocupación por las condiciones de inseguridad existentes en inmediaciones del zanjón ubicado entre C-501, C-502 y C-500;

Que vecinos refieren que dicho espacio funciona como corredor informal de circulación entre barrios colindantes, siendo utilizado reiteradamente como vía de escape tras la comisión de hechos delictivos;

Que asimismo, se señalaron situaciones vinculadas al consumo problemático de sustancias y permanencia de personas ajenas al sector, generando temor e intranquilidad entre las familias residentes;

Que la ausencia de delimitación física, control territorial y medidas preventivas favorece condiciones de vulnerabilidad urbana y deterioro de la convivencia comunitaria;

Que dicha problemática impacta negativamente en la seguridad cotidiana y en el uso adecuado de los espacios urbanos del sector;

Que resulta necesario promover intervenciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de prevención y resguardo comunitario;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Que corresponde impulsar acciones coordinadas entre las áreas competentes a fin de brindar respuestas concretas a las problemáticas relevadas territorialmente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, evalúe la factibilidad técnica y urbana de implementar medidas de cierre perimetral, delimitación física y/o mayor control territorial en inmediaciones del zanjón ubicado entre C-501, C-502 y C-500, en el sector 80 Viviendas – 30 Hectáreas del barrio Alto Comedero, y articule acciones preventivas y de seguridad urbana que contemplen criterios de prevención situacional, recuperación de espacios críticos y resguardo de la seguridad vecinal, tendientes a reducir situaciones de riesgo y fortalecer las condiciones de convivencia comunitaria en el sector.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy